

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 190.124,00.- .

Melilla, 1 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN
PERÍODO VOLUNTARIO

2378.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS, 3º Y 4º TRIMESTRES OFICIALES Y PARTICULARES, EJERCICIO 2006, abarcará, desde el DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2008 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2009, ambos inclusives.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 1 de octubre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2379.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3362 de fecha de octubre de 2008, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

3º TRIMESTRE AÑO 2006 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 59.908,87 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHO ONCE CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2006 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 52.580,18 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA CONDIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS).

3º TRIMESTRE AÑO 2006 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 508.479,59 (QUINIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

4º TRIMESTRE AÑO 2006 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 546.967,26 (QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, de enero de 2007.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CULTURA

2380.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, mediante Decreto fechado el día 01 de agosto de 2008, registrado al número 1035 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Cultura, ha tenido a bien en resolver lo siguiente: